



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 -2009-ACSS
Santiago de Surco,

28 SEP 2009

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO:

El Dictamen Conjunto N° 040-2009-CGM-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, la Carta N° 1733-2009-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 1765-2009-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Memorandum N° 517-2009-GOP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas, el Memorando N° 299-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorandum N° 1332-2009-GSCMA-MSS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Informe N° 1698-2009-SGLPPJ-GSCMA-MSS y el Informe Técnico N° 047-2009-DOAT-SGLPPJ-GSCMA-MSS de la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, el Memorandum N° 595-2009-GOP-MSS y el Informe N° 018-2009-ACRV-GOP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 1003-2009-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre proyecto de Convenio de Cooperación Institucional entre la Alcaldía de Arezzo y la Municipalidad de Santiago de Surco – para la ejecución del Proyecto Europeo “La Basura Sirve – Urbal III”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 26) de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-2007-ACSS del 07.11.2007, se aprobó el Convenio con la Comunidad de Arezzo – Italia, para la ejecución del Proyecto Europeo Desurbal;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Obras Públicas a través del Memorandum N° 517-2009-GOP-MSS de fecha 11.08.2009, la Gerencia de Participación Vecinal mediante Memorando N° 299-GPV-MSS del 25.08.2009, considera viable la suscripción del presente Convenio propuesto, señalando que los compromisos que correspondan a su competencia serán asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas del mismo. Asimismo, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Memorandum N° 1332-2009-GSCMA-MSS del 02.09.2009, remite los Informes N° 1698-2009-SGLPPJ-GSCMA-MSS del 27.08.2009 e Informe Técnico N° 047-2009-DOAT-SGLPPJ-GSCMA-MSS del 26.08.2009, en los cuales se concluye que los aspectos técnicos son competencia del área y contarían con presupuesto, precisando que en el caso de la compra de bolsas estas si bien eran proporcionadas por la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. se puede realizar la compra solicitando el monto requerido como financiamiento;

Que, con Informe N° 018-2009-ACRV-GOP-MSS del 07.09.2009, la Coordinadora de Convenios de la Gerencia de Obras Públicas señala que, a fines del año 2008 se preparó y participó en la tercera convocatoria del Programa de Cooperación de la Comunidad Europea denominado URB-



 **SURCO**
para todos



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 102 -2009-ACSS

AL, presentándose asociadamente con localidades de Europa (Arezzo y Lille Metropole) y con cinco socios latinoamericanos (Cuenca, Lago Agrio, Arica, General Pico y Tres de Febrero), y la ONG UCODEP como socio externo, con el Proyecto Común denominado "La Basura Sirve", convocatoria que fue aprobada así como la cofinanciación al proyecto presentado, y que comprende tres años de intervención, contados, para efectos de las acciones a ser realizadas, desde enero del 2009 hasta diciembre del 2011. Agregando que el Proyecto cuenta con dos componentes esenciales, el primero es el componente de sensibilización y concertación local y el segundo es el de mejoras técnicas y operación en el servicio de segregación así como acciones integradas de inclusión social y laboral, considerando actividades y resultados específicos según las características particulares y ámbitos de intervención de cada ciudad socia;



Que, el Informe N° 1003-2009-GAJ-MSS del 10.09.2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la documentación generada, señala que el Convenio referido al proyecto denominado "La Basura Sirve", tiene como objetivo general la difusión de una cultura medioambiental y la promoción del reciclaje como instrumento transversal de cohesión social; y como objetivo específico, consolidar y promover las experiencias que están desarrollando los Municipios de Santiago de Surco y Cuenca, como modelos de referencia en América Latina, por sus políticas y prácticas innovadoras en el tema Medio Ambiental de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, como instrumento de construcción y fortalecimiento de la cohesión social.;

Que, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el presupuesto a ser entregado a la Municipalidad durante los tres (03) años de vigencia, asciende a un total de € 392,525.14 Euros, tal como aparece en la TABLA A inserta en el Convenio, el mismo que será transferido en un total de 06 armadas (dos por cada año) conforme a los Planes Anuales Operativos formulados y aprobados por cada año y a los plazos y condiciones estipuladas por las Reglas de la UE;



Que asimismo agrega, que dicho presupuesto como todo tipo de cooperación no reembolsable exige un cofinanciamiento de la Entidad receptora, el cual, en estos tres años de ejecución, debe alcanzar un total mínimo de € 152,642.86 Euros a ser aportados por la Municipalidad. En el primer año, se ha considerado un presupuesto proveniente de la Unión Europea de € 159,615.14 Euros, del cual será remitido únicamente el 80%, en dos partes, 60% como primera remesa a la firma del Convenio y el restante 40% a la rendición de un mínimo del 90% de ejecución del primer envío. Debiendo paralelamente acreditar la Municipalidad la ejecución de un aporte de € 46,715 Euros en las acciones detalladas también en las Tablas A y B. Cabe precisar que dichas actividades no son limitantes, dado que pudieran darse otras que, vinculadas directamente al proyecto, puedan ser acreditadas como contrapartida;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su informe remarca que, las condiciones contempladas en el Convenio mantienen una estructura y formato muy similar al manejado para el Proyecto Desurbal (Fase II), con algunos ajustes en el tema de desembolsos y porcentajes de rendición, considerando que en ésta oportunidad se trata de un compromiso de trabajo de 3 años, hasta el 2011, por lo que el sistema de rendición de cuentas será el señalado en el Artículo 4° del proyecto de Convenio a suscribir;

Que, del mismo modo, indica la Gerencia de Asesoría Jurídica, que la suscripción del presente Convenio se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 719 – Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 015-92-PCM, adicionalmente se encuentra enmarcado dentro de los alcances del Artículo 5° de la Ley N° 27692 que señala: Entidades distintas al Gobierno Central - El Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, canalizan y suscriben directamente sus solicitudes, dando cuenta a la APCI para los fines de Registro y de incorporación en el Plan Anual de Cooperación Internacional a los efectos de lo establecido en el literal b) del Artículo 4° de la presente Ley;

Que, en este sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, para el efectivo cumplimiento del objeto de la APCI, cada uno de los programas, proyectos o actividades que se ejecuten con recursos de cooperación internacional, deben inscribirse en el Registro de Proyectos. La





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 del Acuerdo de Concejo N° 102 -2009-ACSS

información sobre tales programas, proyectos o actividades será alcanzada por la fuente cooperante, independientemente de su naturaleza jurídica o nacionalidad, sin perjuicio de la misma obligación para las entidades ejecutoras, incluyendo a las del sector público y con la prescindencia de la modalidad específica a través de la cual se canalicen o aprueben. El Registro de Proyectos previsto en el artículo 35° literal c), del Decreto Supremo N° 053-2003-RE forma parte del Registro Nacional de Intervenciones con Recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que al no contar el Gobierno Regional de Lima, con una Secretaría General de Planificación Presupuesto y Hacienda, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional, y su Reglamento, conforme lo señala la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el único registro que se solicita es el que se remite en formato anual después de suscrito el Convenio, el que debe ser remitido en el mes de enero de cada año por única vez, en consecuencia dicho requisito se cumpliría con posterioridad a la suscripción del indicado Convenio de Cooperación Internacional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye opinando por considerar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Alcaldía de Arezzo, y la Municipalidad de Santiago de Surco – para la ejecución del Proyecto Europeo “La Basura Sirve – Urbal III” que se solicita, por el plazo que se indica, poniéndose a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando al Dictamen Conjunto N° 040-2009-CGM-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, al Informe N° 1003-2009-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre la Alcaldía de Arezzo y la Municipalidad de Santiago de Surco – para la ejecución del Proyecto Europeo “La Basura Sirve - Urbal III”; el mismo que se anexa al presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración, la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la Gerencia de Obras Públicas se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

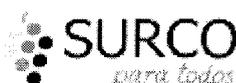
Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA RIVIerno
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL BAR ESTREBARRO
ALCALDE



(Versión en español)

Convenio de cooperación institucional para la ejecución del Proyecto Europeo “La Basura Sirve” DCI – ALA/19.09.01/2008/19157/161-112/URB-AL III - 48 con titularidad de la Alcaldía de Arezzo –

Entre

Alcaldía de Arezzo (En adelante indicado también como Titular) con sede en Arezzo Piazza della Libertà N° 1 – p. IVA 00176820512 representado por Giuseppe Cesari, nacido en Arezzo el 21 marzo 1956, con domicilio para el presente Convenio en la sede de la *Alcaldía* in Arezzo, Piazza della Libertà N° 1, en calidad de Director del Departamento de Políticas Comunitarias el mismo que actúa en ejecución de la Acta Nr. 363 del 2/02/2009 e Acta Nr. 3145 del 24/08/2009.

y

La Municipalidad de Santiago de Surco – Perú, con sede en Jirón Bolognesi N° 275 Surco – Lima - Perú representada por su Alcalde, Señor Juan Manuel del Mar Estremadoyro, identificado con D.N.I. N° 08230850, domiciliado para el presente Convenio en la sede de la Municipalidad

Premiso que:

– La Alcaldía de Arezzo ha firmado con la Comisión Europea el contrato de financiación en fecha 20/11/2008 N°: **DCI – ALA/19.09.01/2008/19157/161-112/URB-AL III - 48** (en adelante llamado contrato proyecto URB-AL) para la ejecución del proyecto “La Basura Sirve” en el marco del programa europeo Urb-Al III, - contrato de subvención con la Comisión Europea que el partner declara de bien conocer y aceptar.

– Que, el proyecto se basa en un sistema de relaciones constituido por: Comune di Arezzo como titular del proyecto; Lille Metropole - Communaute Urbaine (Francia); Municipalidad Tres de Febrero (Argentina); Municipalidad de Arica (Chile); Municipalidad de General Pico (Argentina); Municipalidad de Santiago de Surco (Perú); Municipalidad de Cuenca representada por la EMAC (Ecuador); Municipalidad de Lago Agrio (Ecuador); y la Ong UCODEP di Arezzo en calidad de socio externo facilitador;

– Que, todos los socios del proyecto, y en especial la Municipalidad de Santiago de Surco, han compartido el contenido del proyecto y siguen compartiendo los objetivos, el plan de actividades, el cronograma, las modalidades de ejecución, las reglas de la UE para la realización de las actividades y el uso de los recursos financieros aportados por la misma UE;

– Que, el proyecto presentado y aprobado detalla actividades, roles, resultados que cada partner se ha comprometido a alcanzar, y también los recursos a utilizarse por cada actividad, sea aportados por la UE, sea por los mismos socios del proyecto;

– Que, para la Municipalidad de Santiago de Surco el proyecto prevé que en la ciudad se realicen los siguientes tipos de acciones:



ACCION A. Componente de Sensibilización y Concertación local.

- Realización de actividades de sensibilización ambiental y de visibilidad del proyecto.
- Organizar y realizar la Capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales en las otras ciudades socias del proyecto en AL.
- Realización de actividades de monitoreo e eventual revisión del Plan Municipal Integrado de comunicación medioambiental.

ACCION B. Componente de mejoras técnicas y operacionales en el servicio de reciclaje y acciones integradas de inclusión social y laboral.

- Adquisición de vehículos y nuevos contenedores para la recolección diferenciada.
- Compra y distribución de las Bolsas Naranjas.
- Compra y disposición de Tachos plásticos.

y que estas acciones contribuyen a los objetivos del proyecto “La Basura Sirve”;

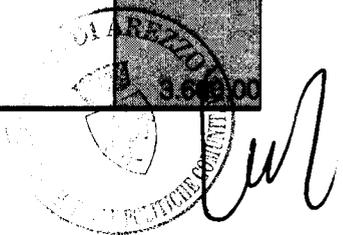
- Que dichas acciones deberán ser realizadas en la ciudad de Santiago de Surco, bajo la supervisión de la Alcaldía de Arezzo y del socio externo Ucodep, en el respeto de las Reglas Administrativas de la UE, según el anexo C;

- Que la UE ha ya realizado la primera transferencia de recursos a la Alcaldía de Arezzo;

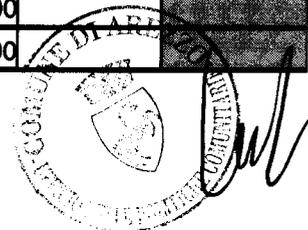
Vistos

- El presupuesto de las actividades a realizarse durante el proyecto (con detalle del presupuesto del primer año) es de € 545.168,00 desglosado de la manera indicada en la TABLA A.
 - Los cronogramas operativos de las acciones arriba mencionadas.
- Los presupuestos de los años siguientes que serán definidos en los Planos Operativos Anuales.

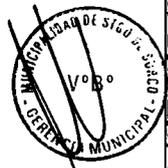
TABLA A . Presupuesto del proyecto					
Gastos	SURCO		PRIMER AÑO		
	FIN. UE	CO-FIN.	FIN. UE	CO-FIN.	
1. Recursos humanos					
1.1.1.2 Coordinadores de cada uno de los partners (36x500€)	18.000,00		18.000,00	3.000,00	
1.1.1.3 personas expertas en comunicación a nivel local partime (una por cada ciudad socia)		5.400,00	5.400,00		1.800,00
1.1.1.4 Un economista por cada municipalidad sudamericana responsable de promoción económica actividades de reciclaje 8 meses por año a medio tiempo (6x24x€280)		6.720,00	6.720,00		2.240,00
1.1.1.5 un sociólogo para componente de articulación entre sociedad civil e instituciones gubernamentales a medio tiempo por cada ciudad socia		10.800,00	10.800,00		3.600,00



(6x24x€300)					
1.1.1.7 promotores ambientales para S. de Surco		43.200,00	43.200,00		14.400,00
1.3 Per diems para misiones/viajes			0,00		
1.3.1.5 per diem en Cuenca para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	600,00		600,00	600,00	
1.3.1.6 per diem en Lago Agrio para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	600,00		600,00	600,00	
1.3.1.7 per diem en General Pico para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	800,00		800,00	800,00	
1.3.1.8 per diem en Arica para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	595,00		595,00	595,00	
1.3.1.9 per diem en 3 de febrero para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	725,00		725,00	725,00	
1.3.1.11 per diem en Cuenca para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)		600,00	600,00		
Subtotal Recursos humanos	21.320,00	66.720,00	88.040,00	6.320,00	22.040,00
2. Viajes			0,00		0,00
2.2 Transporte Local Latinoamérica	840,00		840,00	280,00	
2.2.1 intercambios y reuniones a nivel local entre instancias de Sociedad civil, gobiernos locales y gobiernos nacionales para concertación/articulación políticas y planes de des. Locales			0,00		
2.2.2.6 reuniones en Surco	2.460,00	1.500,00	3.960,00	820,00	500,00
Subtotal Viajes	3.300,00	1.500,00	4.800,00	1.100,00	500,00
			0,00	0,00	0,00
3. Equipos y Material ***			0,00	0,00	
3.1 Compra o alquiler de vehículos			0,00		
3.1.2 vehículos para actividades Surco			0,00	0,00	
3.1.2.1 camiones recolectores	83.000,00	41.500,00	124.500,00		
3.1.2.2 mantenimiento y combustible camiones		5.400,00	5.400,00	0,00	
3.1.2.3 motos para promotores ambientales	25.600,00	0,00	25.600,00	21.650,00	
3.1.2.4 mantenimiento y combustible motos para promotores ambientales		1.440,00	1.440,00		480,00
3.2 Mobiliario, equipo informático para coordinación de la acción			0,00		
3.2.1 Computadora			0,00		



3.2.2 gastos de oficina: material de consumo	2.777,14		2.777,14	777,14	
3.2.3 gastos de oficina: teléfono, Internet, electricidad etc.		3.702,86	3.702,86		1.235,00
3.2.4 capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales en las 6 ciudades latinoamericanas: materiales didácticos	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
3.3. Actividades técnicas en las municipalidades					
3.3.5 Actividades técnicas Santiago de Surco					
3.3.5.1 Contenedores en fibra de vidrio para recojo diferenciado	40.600,00	5.000,00	45.600,00	30.000,00	5.000,00
3.3.5.2 módulos en metal para recojo diferenciado	40.000,00	5.000,00	45.000,00		
3.3.5.3 contenedores metálicos para recojo diferenciado	25.000,00	0,00	25.000,00	18.000,00	
3.3.5.4 tachos plásticos	40.000,00	0,00	40.000,00	25.000,00	
3.3.5.6 costales en polipropileno para material reciclado	1.728,00	0,00	1.728,00		
3.3.5.7 realización de 1 isla ecológica para recolección de material reciclado	7.500,00	0,00	7.500,00		
3.3.5.7 fondas plásticas para segregación en origen	45.000,00	15.000,00	60.000,00	30.000,00	10.000,00
3.3.5.7 equipo de comunicación para promotores ambientales	1.800,00	0,00	1.800,00		
3.3.8 actividades de sensibilización socio ambiental en Surco					
3.3.8.1 realización de video de sensibilización	5.000,00	0,00	5.000,00	2.500,00	
3.3.8.2 difusión del video en medios locales		4.500,00	4.500,00		1.500,00
3.3.8.3 materiales promocionales (trípticos)	3.000,00	0,00	3.000,00	1.600,00	
3.3.8.4 materiales promocionales (letreros)	9.000,00	0,00	9.000,00	3.000,00	
3.3.8.5 materiales promocionales (cunas radiales, elaboración y difusión)	5.800,00	0,00	5.800,00	1.900,00	
3.3.8.6 eventos ciudadanos itinerantes puerta a puerta	4.000,00	0,00	4.000,00	1.000,00	
3.3.8.7 eventos ciudadanos musicales	9.000,00	0,00	9.000,00	3.000,00	
3.3.8.8 Promoción del proyecto a través realización de: brochures, spot audio-video, anuncios.	10.800,00	0,00	10.800,00	10.268,00	5.000,00
3.5 otros:					
3.5.1 encuentros y talleres con lideres e instancias ciudadanas: alimentación	1.800,00		1.800,00	200,00	
3.5.2 encuentros y talleres con lideres e instancias ciudadanas: materiales varios	900,00		900,00	100,00	
Subtotal Equipos y Material	364.305,14	81.542,86	445.848,00	150.995,14	23.215,00
4. Oficina local/Costes de la Acción					
4.3.1 materiales de oficina para cada		2.880,00	2.880,00		960,00



ciudad Socia					
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)			0,00		
4.4.1 gastos para cada socio	3.600,00		3.600,00	1.200,00	
Subtotal Oficina local/Costes de la Acción	3.600,00	2.880,00	6.480,00	1.200,00	980,00
11. Costes total elegibles (9+10)	392.525,14	152.842,85	545.168,00	169.015,14	48.715,00

Evaluada la compatibilidad financiera del proyecto en relación a las actividades en curso y a las actividades planificadas;

Considerando que se pueda entregar a la Municipalidad de Santiago de Surco un primer desembolso para permitir al socio de enfrentar los gastos relativos a las actividades previstas;

Se establece lo siguiente:

Art. 1 – Contenido del Contrato

El presente acuerdo se relaciona con el contrato firmado por la Alcaldía de Arezzo N° DCI – ALA/19.09.01/2008/19157/161-112/URB-AL III - 48 del 20/11/2008, que norma las relaciones entre la Unión Europea y la Alcaldía de Arezzo, que la Municipalidad de Santiago de Surco declara de bien conocer y aceptar. Por lo tanto el presente convenio es coherente con los aspectos normativos y financieros del Contrato entre Arezzo y la UE, y por lo que no esté establecido en el convenio, la referencia normativa es el contrato entre Arezzo y la UE;

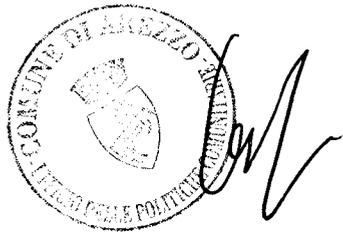
La Municipalidad de Santiago de Surco en el marco del proyecto se compromete a realizar las actividades relativas al **resultado 2 del marco lógico:**

Ejecutado un plan municipal Integrado de comunicación medioambiental con enfoque en la reducción y reciclaje de residuos y sensibilizados los ciudadanos sobre la relación positiva entre temas medioambientales y cohesión social.

- Realización de actividades de sensibilización ambiental y de visibilidad del proyecto.
- Organizar y realizar la Capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales en las otras ciudades socias del proyecto en AL.
- Realización de actividades de monitoreo e eventual revisión del Plan municipal Integrado de comunicación medioambiental.

y relativos al **resultado 3 del marco lógico:**

- Incrementadas las capacidades técnicas y los sistemas de gestión de las municipalidades para la recolección diferenciada y incrementados los niveles de inclusión social y laboral de las fajas desaventajadas de la ciudadanía a través de políticas consensuadas/concertadas de inclusión social y gestión ambiental
- Adquisición de vehículos y nuevos contenedores para la recolección diferenciada
- Compra y distribución de las Bolsas Naranjas.
- Compra e predisposición de Tachos plásticos.



Art. 2 – Gastos y recursos

Las acciones prevén gastos de realización según el presupuesto en la TABLA A;

Art. 2.1 - Cláusula particular:

Se establece entre el Municipio de Arezzo y el Municipio de Santiago de Surco la siguiente cláusula particular:

Los contenidos y los acuerdos arriba indicados están establecidos de común acuerdo entre las partes, estando conformes al proyecto y al contrato aprobado por la Comisión Europea y reconocido como válido y vinculante, por las partes para todos sus efectos.

Sin embargo la Municipalidad de Santiago de Surco ha presentado al Municipio de Arezzo las siguientes consideraciones:

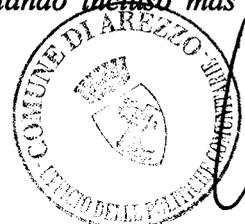
“En el presupuesto se consideró la compra de “Motos para los promotores ambientales”, sin embargo habiéndose culminado el Proyecto Piloto de Segregación en Condominios se ha llegado a la conclusión que por los ámbitos geográficos y áreas de atención con las que se está trabajando, como condominios o sectores más densos y poblados, resulta más necesario facilitar el traslado, no de uno por uno de los capacitados, sino por equipos y con el material adecuado, ya sea para atender a toda una institución, a un complejo de viviendas, a eventos específicos o a un determinado sector (donde el trabajo se sigue realizando puerta a puerta), espacios todos donde se requiere preferentemente realizar un traslado de mayor envergadura a un determinado punto para iniciar la labor.

Asimismo, se ha evaluado las capacidades de los promotores ambientales de poder conducir dichos vehículos menores, verificándose que mayoritariamente no cuentan con instrucción en éste tipo de manejo, requiriéndose dar un examen y contar con una Licencia especial.

Finalmente, se tiene que a fin de poner en circulación las motos, se requerirían pólizas de seguros especiales tanto para los vehículos como para los conductores, cuyo costo resulta más elevado que los seguros para otro tipo de vehículos, encontrándose muy propensos al sufrir robos dado que las medidas de seguridad que pudieran ser adoptadas son menores que en un vehículo más grande, donde tiene un chofer que permanece en el vehículo custodiándolo y le da el mantenimiento diario necesario.

Bajo estas condiciones la compra de dos camionetas tipo van juntando los 25,600 Euros de las motos, más el 50% del presupuesto destinado a la compra de módulos metálicos (dado que se ha descontinuado el uso de los mismos, por su poca funcionalidad y costoso mantenimiento), cubriría las necesidades de transporte y movilización dentro del distrito del equipo de promoción ambiental, así como de los materiales que éstos usan, como disfraces, afiches, panfletos, audio, entre otros.

Se considera además que éstas camionetas resultarían más representativas para el Programa de Segregación, en la medida que pueden ser decoradas con motivos alusivos al tema de cuidado del medio ambiente mediante la segregación de residuos sólidos, y ser éstas fácilmente identificadas y reconocidas por la población, resultando incluso más amigables en su imagen que las motos inicialmente proyectadas.”



La Municipalidad de Santiago de Surco basándose en los argumentos arriba mencionados, expresa por lo tanto la voluntad de proponer una modificación a los contenidos del acuerdo arriba indicados, siempre y cuando la Comisión Europea considere estos fundamentados válidos para justificar una variación al proyecto y al referido acuerdo de partnernariado.

La voluntad de la Municipalidad es por lo tanto la de proponer la siguiente variación supeditada a condición suspensiva: el cambio en el destino de los fondo, el mismo que esta detallado en la TABLA B reproducida como Anexo con el n. 2 que constituye una parte integrante de esta acta.

En particular las variaciones más relevantes son las siguientes:



Cambio de € 40.000 previstos para la compra de "módulos en metal para recojo diferenciado" repartiéndolos en: ù



- € 20.000 que se suman a los destinados originalmente al rubro "3.1.2.3 motos para promotores ambientales" por un total de € 45.600 de destinar a la compra de dos camionetas;

- € 20.000 se suman a € 10.800 euro del rubro "3.3.8.8 Promoción del proyecto a través realización de: brochures, spot audio-video, anuncios" por un total de € 35.800 euro (son agregados además € 5000 en el concepto de co-financiación del Municipio de Santiago de Surco) para fortalecer las actividades de comunicación del Municipio.



El Municipio de Arezzo acepta las variaciones propuestas, al proyecto y al presupuesto, considerando la justificación pertinente y fundamentada, de todas formas ambas partes reconocen y aceptan que las variaciones mencionadas sean supeditadas a la condición suspensiva que las propuestas variaciones sean aceptadas por la Comisión Europea. Por lo tanto, las mismas variaciones serán eficaces y vinculantes solamente si y cuando también la Comisión Europea las acepte y apruebe.

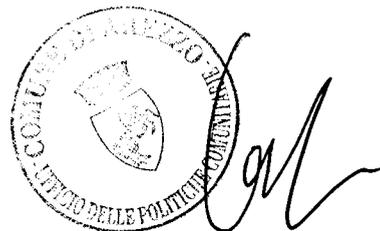


En caso contrario quedarán como validos y vinculantes los contenidos del acuerdo original, establecidos y aceptados por ambas partes conformes al proyecto actualmente aprobado.

Art. 3 –Mecanismos de realización de las acciones

Las acciones serán realizadas directamente por las Municipalidades socias del proyecto, en pleno respeto del proyecto ejecutivo y del presupuesto operativo de la acción bajo supervisión y la coordinación CdG, integrado como descrito en el proyecto aprobado e integrado con las consultorias por parte de expertos especialistas igualmente mencionados en el proyecto aprobado.

Será asegurado un constante monitoreo y comunicación por socio externo, Ucodep, al cual el municipio de Surco tendrá que asegurar constante y pronta comunicación e información.



Queda en todo caso el papel de supervisión y control del Comune di Arezzo, sea respeto a las actividades realizadas, sea respeto al correcto uso de los recursos de la contribución europea.

En la realización de las actividades el socio deberá aplicar la disciplina comunitaria para la eficiencia, economía y eficacia en el uso de los recursos.

En especial, la Municipalidad de Santiago de Surco - se compromete a individualizar los proveedores de bienes y de servicios a través de una comparación entre más proveedores, de acuerdo a las reglas de la UE.

En especial, para lo que se refiere a las actividades a ser realizadas dentro del presente convenio, cada compra de suministros o de obras cuyo valor es superior a € 10.000, deberá analizar un mínimo de tres ofertas, que la misma Empresa Municipal podrá solicitar a 3 proveedores de su elección (sin la necesidad de una licitación pública) y justificar la decisión con un análisis económico de las ofertas consideradas.

Se recuerda además que para compras de bienes o de obras por un costo superior a los € 10.000, se requiera la aplicación de la regla de origen, que impide la compra de bienes producidos afuera de América Latina y de la UE.

Art. 4 – Rendición de cuenta

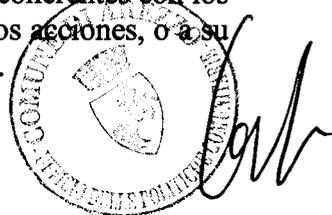
La Municipalidad socia deberá bajo su responsabilidad registrar según los principios contables internacionales de la contabilidad pública, los gastos realizados para la realización de las acciones, guardando los sustentos contables de cada gasto efectuado.

La Municipalidad de Santiago de Surco, como socia se compromete a presentar al sujeto referente un informe detallado de las actividades y de los gastos relacionados, cuando los gastos realizados alcancen la cantidad adelantada por la Municipalidad de Arezzo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.

El informe intermedio presentado, uno por cada acción realizada, deberá ser comparado con el presupuesto operativo, y deberá incluir copia certificada de todos los comprobantes. Todos los comprobantes deberán ser a nombre de la Municipalidad de Santiago de Surco, indicando exactamente el título completo y/o el código del proyecto.

El informe final presentado, uno por cada acción realizada, deberá ser comparado con el presupuesto operativo, y deberá incluir copia certificada de todos los comprobantes. Todos los comprobantes deberán ser a nombre de la Municipalidad de Santiago de Surco, indicando exactamente el título completo y/o el código del proyecto. Además se anexará copia de certificación de prueba de las maquinarias, cuando pertinente. La alcaldía de Arezzo podrá, si es necesario y en particular si es solicitado por la empresa auditora, solicitar copia de los libros bancos de la cuenta dedicada, y la Municipalidad de Santiago de Surco se compromete a facilitar dicha información a la mayor brevedad posible;

La Alcaldía de Arezzo podrá no reconocer algunos de los gastos realizados por la municipalidad socia, cuando estos no se hayan realizado conforme a las disposiciones antes dichas y a la disciplina de la UE, o cuando no sean perfectamente coherentes con los proyectos ejecutivos y los presupuestos operativos aprobados para las dos acciones, o a su vez cuando no sean debida y correctamente justificados y documentados.



Art. 5 – Entrega de la contribución comunitaria

La Alcaldía de Arezzo desembolsará al socio la contribución establecida para las acciones de la siguiente forma:

a) Por la primera anualidad se efectuará un primer desembolso de € 76.615,27 correspondiente al 60% de la primera anualidad recibida por el Comune de Arezzo. El restante 40% correspondiente será desembolsado a la recepción del 90% de la rendición de gastos del primer envío.

b) Por el segundo año se efectuara un primer desembolso correspondiente al 50% de la segunda anualidad recibida por el Comune de Arezzo. El restante 50% correspondiente será desembolsado a la recepción del 90% de la rendición de gastos del primero envío del segundo año.

c) Por compras superiores a €10.000 se realizará un envío de fondos específico después de la recepción de los tres presupuestos requeridos por el reglamento de la UE.

d) Por el tercero y último año del proyecto el desembolso será repartido de la siguiente manera:

- Primer envío de fondos del 85% de la tercera anualidad recibida
- Segundo envío del restante 15% a la recepción de la rendición de gastos de la anualidad completa.

En el caso del análisis de los informes resulten uno o más gastos inelegibles, del siguiente desembolso será restado el valor relativo.

El pago de los desembolsos mencionados por parte de la Alcaldía de Arezzo está subordinado a la recepción por parte de la misma Alcaldía de los desembolsos procedentes de la Unión Europea.

Art. 6 – Modalidad de transferencia de los recursos

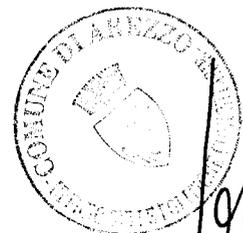
La Municipalidad de Santiago de Surco deberá asegurarse que los recursos transferidos sean ingresados y registrados en una cuenta corriente dedicada exclusivamente al proyecto.

La Municipalidad de Santiago de Surco deberá además velar para que las actividades y los recursos relacionados al proyecto “La Basura Sirve” sean registrados en partidas presupuestales específicas, individuales al interior de la contabilidad general de la Municipalidad.

Por lo tanto, para la transferencia de los recursos, la municipalidad socia indica la siguiente cuenta corriente dedicada al proyecto “La Basura Sirve”:

Titular : Municipalidad de Santiago de Surco

Banco: Banco de Crédito del Perú BCP



Moneda: Dólares

Cuenta N° : 193-1625418-1-72

Código SWIFT: BCPLPEPL

Art. 7 – Visibilidad

La Municipalidad de Santiago de Surco se compromete a asegurar la máxima visibilidad a la contribución de la Unión Europea en la realización de las actividades previstas en el presente convenio.

Art. 8 – Duración

El presente convenio entrará en vigencia al momento de la firma, pero de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de subvención entre la Alcaldía de Arezzo y la UE, los gastos elegibles podrán remontar a la fecha de inicio del proyecto (01/01/2009). El convenio durará hasta el finalizar del proyecto “La Basura Sirve”, previsto para el 31/12/2011, salvo posibles extensiones, debidamente autorizadas por la UE, necesarias para el cierre de las actividades y la relativa rendición de cuenta.

Art. 9 – Auditoria

La Municipalidad de Santiago de Surco se compromete a garantizar a la Municipalidad de Arezzo, al socio externo Ucodep, a la firma de auditoria encargada y también, en caso de necesidad, a los órganos de control de la UE, el acceso a toda documentación contable, a los productos y servicios realizados o adquiridos con los recursos del proyecto “La Basura Sirve”.

Art. 10.- Responsabilidad contractual y extracontractual, y daños derivados por incumplimiento.

En el caso el presente convenio no pueda ser cumplido en todo o en parte por responsabilidad o incumplimiento por parte de la Municipalidad Santiago de Surco, los derechos, las pagos, y las prestaciones debidas por la Alcaldía de Arezzo cesarán de inmediato, y la Municipalidad de Santiago de Surco deberá devolver los recursos ya recibidos.

Además, en caso que el contrato con la UE sea resuelto o anulado por la UE misma por causa de faltas o incumplimiento por parte de la Municipalidad socia respecto a los compromisos incluidos en el presente convenio, la Municipalidad de Santiago de Surco será responsable y deberá hacerse cargo de las consecuencias.

En el caso que por razones ajenas a la responsabilidad de la Municipalidad Socia, el contrato entre la UE y la Alcaldía de Arezzo fuese suspendido o interrumpido, el presente convenio se considerará interrumpido y el compromiso financiero de la Municipalidad de Arezzo anulado definitivamente.

Municipalidad de Santiago de Surco será la sola responsable de cualquier pérdida, destrucción, muerte o lesiones a personas o cosas o propiedades del socio, así como hacia



terceros que directa o indirectamente sean utilizados en las actividades previstas en el presente convenio.

Por todo lo que no esté expresamente previstos en el presente convenio, se hace referencia al Contrato de Subvención Europea N° DCI – ALA/19.09.01/2008/19157/161-112/URB-AL III - 48 que el partner declara de bien conocer y aceptar.

Art. 11 - Ley aplicable y controversias

El presente acuerdo será regulado por la Ley Italiana y se redacta en idioma castellano: todo documento, comunicaciones, reuniones relativas a la aplicación, extensión o modificación del presente convenio serán realizadas en castellano.

En el caso de controversias, las partes se comprometen a buscar una solución amigable. En caso de desacuerdo no conciliable, se aplicarán las normas de la ley Italiana que regulan las controversias internacionales. Será competente el foro de Arezzo

Art. 12 - Modificaciones del convenio

Cambios y modificaciones al presente acuerdo serán aprobados por ambas partes y serán efectivas una vez suscritas y firmadas por los respectivos representantes legales.

Art. 13 - Tratamiento de datos

La Municipalidad de Arezzo se compromete a utilizar y difundir los datos personales relativos al presente acuerdo, en el ámbito de sus fines institucionales, y de lo que está previsto dentro de la Ley Italiana “tutela de las personas y de otros sujetos respecto a la gestión de datos personales”. A su vez la Municipalidad de Santiago de Surco se compromete a utilizar los datos de la Alcaldía de Arezzo solo por finalidades relacionadas al presente convenio.

Art. 14 - Anexos

Anexo A proyecto ejecutivo, marco lógico y presupuesto operativo para la acciones relativa a la Municipalidad de Santiago de Surco;

Anexo B: Vademécum administrativo

Anexo C: reglas administrativas para la gestión de proyectos cofinanciados por la UE: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/practical_guide/documents/2008new_prag_final_es.pdf

Anexo 2 – Tabla B – art. 2.1 Cláusula particular:

29 SEP 2009

Fecha de la firma

Por la Municipalidad de Santiago de Surco
El Alcalde

Señor Juan Manuel del Mar Estremadoyro

Por la Municipalidad de Arezzo
El director de departamento
de Políticas Comunitarias
Giuseppe Cesari



Anexo A

Proyecto ejecutivo, marco lógico y presupuesto operativo para la acciones relativa a la Municipalidad de Santiago de Surco

ACCION A. Componente de Sensibilización y Concertación local.

El Proyecto en esta nueva fase nos permitirá fortalecer y ampliar las actividades de sensibilización y difusión dirigidas hacia el conjunto de la comunidad, posibilitando un mayor involucramiento de los vecinos habitantes de los Municipios socios. Esto permitirá actuar a diferentes niveles territoriales:

Local y Regional: Ciudadanía: 1) que nuevas familias se incorporen al proceso de segregación de los residuos domiciliarios; 2) fortalecer el compromiso de las familias que ya participan del programa, ampliando su comprensión sobre temas ambientales en particular sobre el uso correcto del agua y la importancia para la salud de la población; 3) realizar cursos de capacitación dirigidos a la formación de Promotores Ambientales, que actuaran en el marco de las campañas comunicacionales distritales, 4) realizar cursos de capacitación de trabajadores desocupados y cartoneros para la generación de ingresos alternativos.

Nacional: Políticos y dirigentes locales: Realización de talleres de intercambio de experiencias de en el ámbito Distrital, Regional y Provincial que incorporen las buenas prácticas adoptadas en los Municipios de Surco y Cuenca, replicando dichas experiencias a partir de la realidad que tenemos en cada instancia de gestión.

Internacional: Políticos y dirigentes locales en América Latina: Participar en talleres de profundización y de intercambio de experiencias principalmente vinculadas a adquirir las buenas práctica ambientales y de construcción organizacional adoptada en Surco y Cuenca y recibir experiencia de otras comunidades de la Región Latinoamericana como así también poder recibir experiencia de los otras países socios de la Unión Europea.

Realización de actividades de sensibilización ambiental y de visibilidad del proyecto.

La presente acción pone la participación ciudadana entre los ejes transversal de su estrategia. A través de las asambleas publicas organizadas en las juntas vecinales y las parroquias rurales se estimulará la participación activa de los vecinos en la identificación de las principales problemáticas socio ambientales y se recibirán propuestas de soluciones para la formulación de estrategias específicas de cohesión social.

Además del tema de los residuos se enfrentaran problemáticas de otros servicios públicos como agua, alumbrado, seguridad, trabajo. Se articulará una secuencia de encuentros la cuya finalidad es la identificación de prioridades de cohesión social a nivel de comunidad barrial. Las prioridades identificadas serán sistematizadas en documentos de síntesis y serán entregados a los referentes de las municipalidades que participarán al debate de las reuniones. Los documentos de síntesis representaran por un lado base de nuevas formulaciones políticas que podrán incluirse en las revisiones periódicas de los PEC (Planos Estratégicos Comunales) y por otro lado serán pronto utilizados para la elaboración de capacitación de los promotores socio-ambientales.

Organizar y realizar la Capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales en las otras ciudades socias del proyecto en AL.

En el marco de la presente Acción la experiencia de los capacitadores de Santiago de Surco será ampliada dentro del mismo distrito de surco y sobretodo se ampliará a todas las ciudades socia, siendo parte integrante del modelo de Surco. A lado de la experimentada sensibilización al reciclaje se añadirá otros temas ambientales y sociales. Temas que saldrán de las prioridades identificadas en las asambleas públicas que se han evidenciado en la actividad 2.1.1. Un experto capacitador de la municipalidad de Surco realizará la capacitación de los capacitadores para promotores socio-ambientales en cada un de las ciudades socia. Sucesivamente los capacitadores locales realizarán los cursos de capacitación de los promotores socio-ambientales. Estos se distribuirán en los barrios de las ciudades y realizaran recorridos periódicos durante los cuales, además de involucrar vecinos en los respetivos programas de segregación, providenciaran informaciones y soporte sobre temas sociales y ambientales. El promotor socio ambiental representará un filtro y una fuente de información muy importante gracias a su proximidad a los ciudadanos y sus problemáticas. Se realizaran 20 cursos de 24 oras cada en los 3 años de duración del proyecto, capacitando alrededor de 600 personas en las 6 ciudades socias.

Realización de actividades de monitoreo e eventual revisión del Plan Municipal Integrado de comunicación medioambiental

Considerando que la ciudad de Santiago de Surco ha ya elaborado un Plan Municipal Integrado hasta el 2021 (plan de Desarrollo Concertado de Santiago de Surco 2009-2021), durante el proyecto se realizaran actividades de monitoreo de la aplicación del plan por lo que concierne la parte relativa a la sensibilización y comunicación ambiental y de aportar eventuales modificaciones a dicho plan en vista de su mayor eficiencia y eficacia.

Todos los socios reconocen la importancia de la comunicación pública y sensibilización del ciudadano pero admiten la necesidad de mejoras y de más recursos materiales e inmateriales para alcanzar mayor niveles de eficacia. Los Planos integrados prevén la interacción positiva de diferentes departamentos involucrados en la comunicación de temáticas ambientales, sociales, económicas. El objetivo es alcanzar, por un lado la sensibilización del mayor numero de ciudadanos y por otro lado llegar a grupos alvo específicos y más necesitados. Mas específicamente los planos integrados, a partir de un enfoque sobre el tema de reciclaje para ampliar el número de ciudadanos involucrados en la segregación, miran sensibilizarlos en temas socio ambientales de más amplio rayo evidenciando sus implicaciones socio-económicas y fortalecer el vínculo de cohesión social entre gobierno local y comunidades locales. Desde el punto de vista de la estrategia global de la acción los planos integrados de comunicación miran a fortalecer el proceso de inclusión de los ciudadanos en los programas de segregación en origen. El aumento de producto segregado llevará a una mayor cantidad de trabajo para las empresas municipales, las cooperativas y corporaciones de recicladores formalizados, las microempresas convencionada, y las cooperativas involucradas en el reciclaje de los desechos. Este aumento significará en paralelo un fortalecimiento del impacto de las acciones municipales en el tema de los desechos y también, a través de la formalización de las relaciones entre municipalidades y recicladores estimulará un proceso de inclusión social y laboral cuyo objetivo final es el fortalecimiento del vínculo de cohesión social con la ciudadanía. Se realizará la producción y difusión de varios instrumentos de sensibilización: folletos, brochures; animaciones en los barrios, obras teatrales, y visitas informativas a las familias; producción de audiovisuales que serán proyectado en los eventos públicos, en las escuelas etc.

ACCION B. Componente de mejoras técnicas y operacionales en el servicio de reciclaje y acciones integradas de inclusión social y laboral.

Las Municipalidades socias de la Acción propuesta están desarrollando, a diferentes niveles, políticas y acciones orientadas a mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a través del fomento de una mayor concientización ambiental y participación directa y responsables de sus ciudadanos. Las acciones adelantadas hasta la fecha tuvieron diferentes repercusiones y resultados en el ordenamiento del servicio y consecuentemente en el reconocimiento de los vecinos, alcanzando resultados exitosos en algunos casos y menos en otros. En todos casos los logros importante alcanzados y las experiencias maduradas, se ven limitadas por deficiencias a la vez técnicas (contenedores, vehículos, infraestructuras), operacionales (sea de las impresas municipales sea de los recicladores consorciados). En este sentido, la propuesta para la ejecución de esta componente de fortalecimiento técnico y operacional del servicio público de gestión de los residuos, con enfoque en el reciclaje y su aspectos sociales, toma parte de una estrategia de desarrollo de la acción que busca integrar el nivel de formulación política; la participación ciudadana; la inclusión social y laboral con la mejora en la prestación de un servicio publico básico cual es la recolección de residuos. Así conglomerando a la sociedad civil en una actividad ciudadana e integradora democrática que es necesario impulsar y consolidar a través de una política pública, en la medida que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de un bien común. Por eso, las ciudades se han comprometido en Incluir a todos los sectores y barrios de sus ciudades en la participación activa en el proyecto generando una brecha menos diferenciada entre los vecinos, reduciendo los márgenes de exclusión y fortaleciendo espacios comunes como la ciudad y el medio ambiente.

Ciudad de Santiago de Surco

Desde el punto de vista de la organización del trabajo, al fin de procesar el material que se espera recolectar, será necesario el establecimiento de 3 turnos de trabajo, de 8 horas cada uno. Esto llevará a incorporar 60 nuevos trabajadores durante la duración de la acción. Desde el punto de vista del equipamiento técnico para responder a la necesidad de alcanzar nuevos y mas amplios sectores de la comunidad ciudadana, cuales viviendas multifamiliares como Conjuntos Habitacionales (edificios de departamentos) y Condominios, comercios, escuelas universidades. Además se cuenta con la adquisición y puesta en marcha de nuevos equipamientos, instrumentos técnicos, vehículos.

Adquisición de vehículos y nuevos contenedores para la recolección diferenciada

Se adquirirán 72 nuevos contenedores para el acopio de residuos reciclables y 288 Costales de Polipropileno que permitirán almacenar y recolectar los residuos reciclables en los contenedores de reciclaje ubicados en los Condominios y/o conjuntos habitacionales. Se prevé la adquisición de 1 camioneta rural para el transporte del equipo de Capacitadores Ambientales hacia las diferentes actividades de sensibilización y capacitación. Se adquirirán 4 motocicletas para la supervisión del servicio de recojo selectivo, como también agilizar la atención a vecinos y centros comerciales. Se adquirirá 2 Camiones Baranda para potenciar el Recojo de Residuos reciclables de Condominios y/o conjuntos Habitacionales.



Compra y distribución de las Bolsas Naranjas.

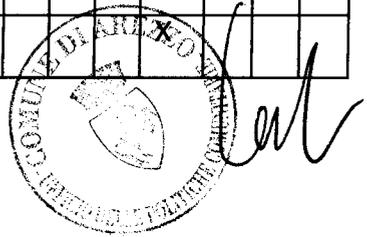
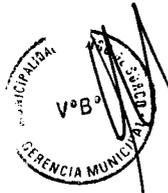
Las bolsas son distribuidas semanalmente y son utilizadas para la segregación de residuos por parte de los vecinos participantes al programa de segregación. Durante los tres años de proyecto se prevé la compra de 2500 millares de bolsas naranjas.

Compra e predisposición de Tachos plásticos.

Se adquirirán también 1600 tachos plásticos funcionales a la ampliación del programa de segregación a los Establecimientos Comerciales

Cronograma de la acción por el primer año

Actividad	[2009]											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
0.3. Definición de los Convenio de Partnernariado				X	X	X	X					
0.5. Organización y participación del Seminario de Lanzamiento del Programa URBAL III en San José de costa Rica				X	X							
0.6. Coordinación de las actividades del proyecto y sinergias con otros proyectos URB-AL III					X	X	X	X	X	X	X	X
1.1 Definición de políticas de protección ambiental, promoción de reciclaje y de cohesión social dentro del plan estratégico de Cuenca y Surco y dentro de las estrategias publicas de las demás ciudades socias												
1.1.1.b Talleres de coordinación entre los referentes locales del proyecto y los responsables de los Planes Estratégicos de Surco								X			X	
1.1.2 Realización de un estudio de caso en Cuenca y Surco												
1.1.2.1. Definición del procedimiento publico para la definición del experto en Modelización para la identificación del los modelos de Cuenca y Surco						X	X					
1.1.2.3/4 Misión en Cuenca y Surco para la identificación de los modelos									X			
1.1.3 Realización en Cuenca y Surco de talleres de promoción, confrontación y intercambio del modelo con representantes de otras ciudades del Ecuador y Perú.												
1.1.3.1 Organización del taller en Surco										X	X	
1.1.3.2 Realización del taller en Surco											X	
2.1.1 Realización de asambleas públicas para el diseño de estrategias y identificación participativa de prioridades ambientales con enfoque en la gestión de los residuos en las municipalidades socias de AL .												
2.1.2 Capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales y capacitación de nuevos promotores socio-ambiental en las ciudades socias de AL.												
2.1.2.1 Recopilación de información de las ciudades socias que reciben la capacitación							X					
2.1.2.2 Encuentro piloto con los capacitadores locales para la retroalimentación								X				
2.1.2.3 Preparación del material de la capacitación												



2.1.2.4 Capacitación de capacitadores en 3 de las cinco ciudades socias												X	X	
2.1.3 Realización de 6 Planos municipales Integrados de comunicación medioambiental.														
2.1.3.1 Realización de un video de promoción y sensibilización en Surco													X	
2.1.3.10 Organización de eventos ciudadanos en Surco								X	X		X	X	X	
SURCO														
3.1.1 Adquisición de vehículos y nuevos contenedores para la potenciación de la recolección diferenciada en Surco														
3.1.1.1 Estudio de mercado para la definición de los requisitos técnico para la compra de los vehículos										X				
3.1.1.2 Definición del procedimiento publico para la adquisición											X			
3.1.1.3 Compra y firma del contrato de compra												X	X	
SURCO														
3.1.2 Compra y distribución de las Bolsas Naranjas en Surco														
3.1.2.1 Estudio de mercado para la definición de los requisitos técnico para la compra de los bolsas										X				
3.1.2.2 Definición del procedimiento publico para la adquisición											X			
3.1.2.3 Compra y firma del contrato de compra												X		
SURCO														
3.1.3 Compra y predisposición de Tachos plásticos.														
3.1.3.1 Estudio de mercado para la definición de los requisitos técnico para la compra de los tachos										X				
3.1.3.2 Definición del procedimiento publico para la adquisición											X			
3.1.3.3. Compra y firma del contrato de compra												X		
3.1.3.4 Colocación de lo tachos													X	

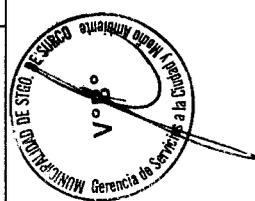


Marco lógico de la acción para las actividades relativas a Santiago de Surco

MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

	Lógica de intervención	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p>Objetivos Generales</p> <p>Difusión de una cultura medioambiental y promoción del reciclaje como instrumento transversal de cohesión social.</p> <p>Difundir las experiencias de Santiago de Surco y Cuenca en los demás municipios socios latinoamericanos a través de una sistematización/modelización, promoviendo la incorporación de elementos de dichas experiencias en las políticas locales</p>	<p>a) Incremento de eficiencia de la recolección selectiva y reducción de desechos en el relleno/vertedero (como efecto indirecto) por 10kg/ab/año promedio en las 5 ciudades latinas correspondiente a 14.050t</p> <p>b) Incremento de la participación ciudadana y de la conciencia ambiental</p> <p>c) reducción de la conflictividad social relacionada al "sistema residuos".</p> <p>Cantidad y calidad de los elementos innovadores procedentes de Cuenca y Surco en las políticas de los demás municipios socios</p>	<p>* Análisis de las series históricas locales sobre la producción de desechos</p> <p>* Registros de las plantas</p> <p>* Resultados de la evaluación final de la acción.</p> <p>Cuestionario de verificación a los ciudadanos.</p>	<p>Ausencia de fenómenos sociales, económicos o ambientales negativos extremos</p>	
<p>Objetivos específicos</p> <p>Mejorar la gestión de residuos sólidos urbanos con la incorporación o el aumento de la recolección diferenciada y el reciclaje en los municipios socios latinoamericanos a través de la participación ciudadana y los mejoramientos técnicos</p>	<p>* Cantidad de desechos en los rellenos disminuida en % ;</p> <p>* Disminución en origen por parte de los ciudadanos de los residuos sólidos urbano en la ciudades socias</p> <p>* incremento de las Actividades de promoción y protección del ambiente urbano organizada por los ciudadanos a nivel local</p> <p>* numero de familias incrementada del XX% de surco que se incorporan del programa</p> <p>* Incremento en el % de desechos segregados</p>	<p>Plan estratégico y Planes de desarrollo local de las Municipalidades socias</p> <p>Actas, ordenanzas y disposiciones oficiales de las municipalidades socias</p> <p>* Evidencia documental de la Adquisición y formalización de la nuevas políticas que relacionan a medioambiente y cohesión social.</p> <p>* Documentos producidos en los talleres locales</p> <p>* actas de los workshops de discusión y de intercambios.</p>	<p>Ausencia de fenómenos sociales, económicos o ambientales negativos extremos</p> <p>Activa colaboración de las autoridades municipales socias y de las instituciones asociadas</p>	

<p>Resultados Esperados</p> 	<p>1.1 Modelo integral de gestión pública de los servicios municipales de basura proporcionado por la municipalidades de Cuenca y Surco y difundido a nivel regional e internacional a través de workshops, seminarios de intercambio y documentos de estudio de casos.</p>	<p>* Cantidad de XX experiencias a partir del modelo en gestión de servicio municipal de Santiago de Surco y Cuenca aplicadas en la ciudades socias durante la ejecución del proyecto * Numero de municipios no socios que participan de manera significativa de los encuentros de promoción y discusión del modelo en los talleres de Surco, Cuenca y Buenos Aires * numero de consultas que llegan a Surco y Cuenca acerca del modelo difundido</p>	<p>* actas de las reuniones barriales y de las juntas parroquiales * Fichas de inscripción de participantes a seminarios y talleres * Herramientas formativas distribuidas a los participantes * Informes semestrales</p>	<p>Participación activa y responsable de todos los actores involucrados en el proyecto en cumplimiento de los compromisos establecidos en la fase de ideación Ciudadanía abierta y sensible a los mensajes propuestos Instancias de la sociedad civil mantiene sus compromisos asumidos en la fase de ideación Procesos de descentralización nacionales en acto siguen las etapas establecidas Autoridades locales mantienen los compromisos de</p>
<p>2.1. Formulados e implementados 6 Planes municipales Integrados de comunicación medioambiental con enfoque en la reducción y reciclaje de residuos y sensibilizados los ciudadanos sobre la relación positiva entre temas medioambientales y cohesión social</p>	<p>* numero de personas, asociaciones y/o grupos de la sociedad civil participantes y comparación de la afluencia de los participantes a lo largo del proceso * numero de determinaciones a nivel de gobierno municipal que incorporan elementos operativos en la gestión del DSU reflejados en los planes definidos a nivel participativo</p>	<p>* Informes de las instancias encargadas de manejo de los desechos y de la sensibilización ciudadana * Informes técnicos y de monitoreo</p>		



	<p>3.1 Incrementadas las capacidades técnicas y los sistemas de gestión de las municipalidades para la recolección diferenciada y los niveles de inclusión social y laboral de los grupos marginales de la ciudadanía a través de políticas consensuadas/concertadas de gestión ambiental</p>	<p>*Incremento de eficiencia de la recolección selectiva y reducción de desechos en el relleno/vertedero (como efecto indirecto) por Xkg/ab/año promedio en las 6 ciudades socias correspondiente a XXt mensuales</p> <p>* Incremento de la capacidad de producción de reciclado del XX% promedio en las plantas existentes en las ciudades socias</p> <p>* Incremento en el presupuesto anual del XX% en las Plantas de reciclaje de las ciudades socias</p> <p>* Incremento del X % en los empleados en las plantas de reciclaje existentes</p> <p>* Incremento del X % de los ingresos de los recicladores</p> <p>* Incremento de X en el número de microempresas de recicladores y de intermediarios existentes y de los miembros formalizados</p>	<p>* Series históricas de los indicadores sobre los desechos, de cada municipalidad hasta el 2011</p> <p>* Informes técnicos y de monitoreo</p>	<p>articulación con la sociedad civil en la concertación de las políticas locales</p>
<p>Ejecución Actividad 0.0.0 Creación del Comité de Coordinación (CdC)</p>	<p>Por lo que concierne los RU: Municipalidad de Arezzo (coordinadora)</p> <p>1 Coordinador Técnico para todas las actividades del Proyecto.</p> <p>1 Experto en actividades de comunicación</p> <p>1 Administrativo</p> <p>Lille Métropole Communauté Urbaine (socio)</p> <p>1 Responsable comunicación</p> <p>Arica, Cuenca, Lago Agrio, G.Pico, Tres de Febrero, Santiago de Surco, (socios donde se realizarán las 6 acciones técnicas y de comunicación:</p> <p>6 coordinador del proyecto</p> <p>6 responsable comunicación</p>	<p>1.Documentos producidos por CdC</p> <p>2.Informes de proyecto</p> <p>3.Informes cuatrimestrales de las municipalidades</p> <p>4.Monitoreos</p> <p>5.Página web, cd y publicación</p>	<p>Las instituciones involucradas mantiene actitud colaborativa y proactiva en la ejecución de las actividades</p> <p>Adecuada elección de los recursos humanos y técnicos para la ejecución del proyecto</p> <p>Microempresas de recicladores mantienen los compromisos de participación e involucramiento</p>	

Actividades RE1



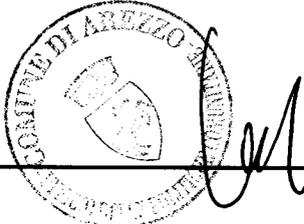
Tasa de crecimiento poblacional y consiguiente crecimiento de DSU mantiene proyecciones de incremento previstas

6 responsable administración
 6 un técnico/ingeniero responsable ejecutivo de las actividades que se realizarán con el proyecto piloto.
Medios:
 Vehículos para compactación y transporte de desechos reciclados
 Maquinarias implementos e equipo para las plantas de reciclaje
 Contenedores, receptáculos, isla ecológica, composteras
 Triciclos para microempresas de recicladores
 Materiales e herramientas (guantes, ropa etc), y recursos para legalización de microempresas de recicladores
 Materiales varios para realización Ecoparque del Valle (Cuenca)
 Videos, cunas radiales, carteles letreros, recursos para eventos de sensibilización ambiental
 Recursos para participación a seminarios internacionales, talleres de intercambio, momentos de articulación y concertación con la Sociedad Civil
 2 Computadoras
 1 Camara digital
 Materiales de oficina

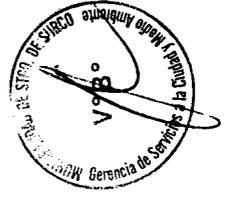
6 responsable administración
 6 un técnico/ingeniero responsable ejecutivo de las actividades que se realizarán con el proyecto piloto.
Medios:
 Vehículos para compactación y transporte de desechos reciclados
 Maquinarias implementos e equipo para las plantas de reciclaje
 Contenedores, receptáculos, isla ecológica, composteras
 Triciclos para microempresas de recicladores
 Materiales e herramientas (guantes, ropa etc), y recursos para legalización de microempresas de recicladores
 Materiales varios para realización Ecoparque del Valle (Cuenca)
 Videos, cunas radiales, carteles letreros, recursos para eventos de sensibilización ambiental
 Recursos para participación a seminarios internacionales, talleres de intercambio, momentos de articulación y concertación con la Sociedad Civil
 2 Computadoras
 1 Camara digital
 Materiales de oficina

1.1. Definición de políticas de protección ambiental, promoción de reciclaje y de cohesión social dentro del Plan Estratégico de Cuenca y Surco y dentro de las estrategias publicas de las demas ciudades socias.
 1.1.1 Talleres de coordinación entre los referentes locales del proyecto y los responsables de los Planes Estratégicos de Cuenca y de Surco
 1.1.2 Realización de un estudio de caso en Cuenca y Surco
 1.1.3 Realización en Cuenca y Surco, talleres de promoción, confrontación y intercambio del modelo con representantes de otras ciudades del Ecuador y Perú.
 1.1.4 Realización de 1 Seminario Internacional de Difusion y intercambio en Cuenca.
 2.1.1 Realización de asambleas públicas para la concertación de la estrategias y identificación participativa de prioridades ambientales con enfoque en la gestión de los residuos en las municipalidades socias de AL.
 2.1.2 Capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales y capacitación de nuevos promotores socio-ambiental en las ciudades socias de AL.

1.1. Definición de políticas de protección ambiental, promoción de reciclaje y de cohesión social dentro del Plan Estratégico de Cuenca y Surco y dentro de las estrategias publicas de las demas ciudades socias.
 1.1.1 Talleres de coordinación entre los referentes locales del proyecto y los responsables de los Planes Estratégicos de Cuenca y de Surco
 1.1.2 Realización de un estudio de caso en Cuenca y Surco
 1.1.3 Realización en Cuenca y Surco, talleres de promoción, confrontación y intercambio del modelo con representantes de otras ciudades del Ecuador y Perú.
 1.1.4 Realización de 1 Seminario Internacional de Difusion y intercambio en Cuenca.
 2.1.1 Realización de asambleas públicas para la concertación de la estrategias y identificación participativa de prioridades ambientales con enfoque en la gestión de los residuos en las municipalidades socias de AL.
 2.1.2 Capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales y capacitación de nuevos promotores socio-ambiental en las ciudades socias de AL.



Actividades RE2



<p>Actividades RE3</p>	<p>2.1.3 Realización de 6 Planos municipales Integrados de comunicación medioambiental.</p> <p>Actividad 3.1.2 Adquisición de vehículos y nuevos contenedores para la potenciación de la recolección diferenciada en Surco</p> <p>3.1.3 Compra y distribución de las Bolsas Naranjas en Surco</p> <p>3.1.4 Compra y predisposición de Tachos plásticos.</p>			
-------------------------------	---	--	--	--

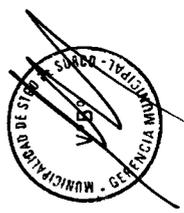
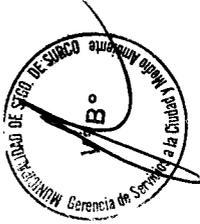
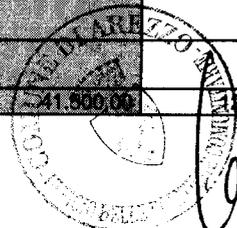
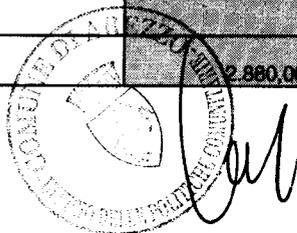
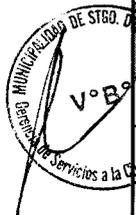


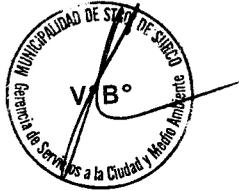
TABLA A . Presupuesto del proyecto	SURCO		PRIMER AÑO	
	FIN. UE	CO-FIN	FIN. UE	CO-FIN
1. Recursos humanos				
1.1.1.2 Coordinadores de cada uno de los partners (36x500€)	18.000,00		18.000,00	3.000,00
1.1.1.3 personas expertas en comunicación a nivel local partime (una por cada ciudad socia)		5.400,00	5.400,00	1.800,00
1.1.1.4 Un economista por cada municipalidad sudamericana responsable de promoción económica actividades de reciclaje 8 meses por año a medio tiempo (6x24x€280)		6.720,00	6.720,00	2.240,00
1.1.1.5 un sociólogo para componente de articulación entre sociedad civil e instituciones gubernamentales a medio tiempo por cada ciudad socia (6x24x€300)		10.800,00	10.800,00	3.600,00
1.1.1.7 promotores ambientales para S. de Surco		43.200,00	43.200,00	14.400,00
1.3 Per diems para misiones/viajes			0,00	
1.3.1.5 per diem en Cuenca para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	600,00		600,00	600,00
1.3.1.6 per diem en Lago Agrio para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	600,00		600,00	600,00
1.3.1.7 per diem en General Pico para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	800,00		800,00	800,00
1.3.1.8 per diem en Arica para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	595,00		595,00	595,00
1.3.1.9 per diem en 3 de febrero para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)	725,00		725,00	725,00
1.3.1.11 per diem en Cuenca para capacitador de capacitadores a promotores socioambientales (experto Surco)		600,00	600,00	
Subtotal Recursos humanos	21.320,00	66.720,00	66.720,00	22.040,00
2. Viajes			0,00	0,00
2.2 Transporte Local Latinoamerica	840,00		840,00	280,00
2.2.2.1 intercambios y reuniones a nivel local entre instancias de Sociedad civil, gobiernos locales y gobiernos nacionales para concertación/articulación políticas y planes de des. locales			0,00	
2.2.2.6 reuniones en Surco	2.460,00	1.500,00	3.960,00	820,00
Subtotal Viajes	3.300,00	1.500,00	4.800,00	800,00
3. Equipos y Material ***			0,00	0,00
3.1 Compra o alquiler de vehículos			0,00	
3.1.2 vehículos para actividades Surco			0,00	
3.1.2.1 camiones recolectores	83.000,00	41.800,00	124.500,00	



3.1.2.2 mantenimiento y combustible camiones		5.400,00	5.400,00	0,00	
3.1.2.3 motos para promotores ambientales	25.600,00	0,00	25.600,00	21.650,00	
3.1.2.4 mantenimiento y combustible motos para promotores ambientales		1.440,00	1.440,00		480,00
3.2 Mobiliario, equipo informático para coordinación de la acción			0,00		
3.2.1 Computadora			0,00		
3.2.2 gastos de oficina: material de consumo	2.777,14		2.777,14	777,14	
3.2.3 gastos de oficina: teléfono, Internet, electricidad etc		3.702,86	3.702,86		1.285,00
3.2.4 capacitación de capacitadores para promotores socio-ambientales en las 6 ciudades latinoamericanas: materiales didácticos	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
3.3. Actividades técnicas en las municipalidades					
3.3.5 Actividades técnicas Santiago de Surco					
3.3.5.1 Contenedores en fibra de vidrio para recojo diferenciado	40.600,00	5.600,00	45.600,00	30.000,00	5.000,00
3.3.5.2 módulos en metal para recojo diferenciado	40.000,00	5.000,00	45.000,00		
3.3.5.3 contenedores metálicos para recojo diferenciado	25.000,00	0,00	25.000,00	18.000,00	
3.3.5.4 tachos plásticos	40.000,00	0,00	40.000,00	25.000,00	
3.3.5.6 costales en polipropileno para material reciclado	1.728,00	0,00	1.728,00		
3.3.5.7 realización de 1 isla ecológica para recolección de material reciclado	7.500,00	0,00	7.500,00		
3.3.5.7 fondas plásticas para segregación en origen	45.000,00	15.000,00	60.000,00	30.000,00	10.000,00
3.3.5.7 equipo de comunicación para promotores ambientales	1.800,00	0,00	1.800,00		
3.3.8 actividades de sensibilización socioambiental en Surco					
3.3.8.1 realización de video de sensibilización	5.000,00	0,00	5.000,00	2.500,00	
3.3.8.2 difusión del video en medios locales		4.500,00	4.500,00		1.600,00
3.3.8.3 materiales promocionales (trípticos)	3.000,00	0,00	3.000,00	1.600,00	
3.3.8.4 materiales promocionales (leteros)	9.000,00	0,00	9.000,00	3.000,00	
3.3.8.5 materiales promocionales (cunas radiales, elaboración y difusión)	5.800,00	0,00	5.800,00	1.900,00	
3.3.8.6 eventos ciudadanos itinerantes puerta a puerta	4.000,00	0,00	4.000,00	1.000,00	
3.3.8.7 eventos ciudadanos musicales	9.000,00	0,00	9.000,00	3.000,00	
3.3.8.8 Promoción del proyecto a través realización de: brochures, spot audio-video, anuncios.	10.800,00	0,00	10.800,00	10.268,00	5.000,00
3.5 otros:					
3.5.1 encuentros y talleres con líderes e instancias ciudadanas: alimentación	1.800,00		1.800,00	200,00	
3.5.2 encuentros y talleres con líderes e instancias ciudadanas: materiales varios	900,00		900,00	100,00	
Subtotal Equipos y Material	364.305,14	61.542,86	445.848,00		24.215,00
4. Oficina local/Costes de la Acción					
4.3.1 materiales de oficina para cada ciudad Socia		2.880,00	2.880,00		980,00



4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)			0,00		
4.4.1 gastos para cada socio	3.600,00		3.600,00	1.200,00	
Subtotal Oficina local/Costos de la Acción	3.600,00	2.000,00	6.400,00	1.200,00	960,00
11. Costos total elegibles (9+10)	392.525,14	152.642,86	545.168,00	169.810,14	46.715,00



Anexo B
Vademécum administrativo



LA BASURA SIRVE

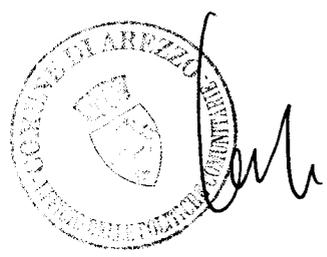
Programma Urb-Al – Fase III

Proyecto "La Basura Sirve: Reducción, Reciclaje, Recuperación de residuos y
Concientización Medio Ambiental para la construcción de cohesión social en
América Latina."

cod. DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161-112/URB-AL III - 48

**Vademécum administrativo para la ejecución del Proyecto
"La Basura Sirve"**

- Por la rendición será aplicado el cambio de infoeuro (<http://ec.europa.eu/budget/infoeuro>)
- Las fechas admisibles están incluidas entre el 1º de enero 2009 y el 31 de diciembre de 2011
- Cada Municipio tiene que preparar un sello con el código nuevo del proyecto : DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161-112/URB-AL III – 48
- Los gastos realizados tiene que ser rendidos a nombre del municipio de pertenencia
- Por cada compra superior a 10.000 euro enviar a la coordinación 3 presupuestos y los criterios para la elección de compra del producto/servicio
- Hay que conservar el comprobante de las formas de pago (transferencia o cheque).
- Cuenta bancaria con posibilidad de seguir las transferencias desde Italia y los pagos efectuados por cuenta del proyecto.



3.3.8 Promocion del proyecto atraves realizacion de: brochures,spot audio-video,anuncios.	10,800.00	10,800.00	30,800.00	35,800.00
3.5 otros:		0.00		
3.5.1 encuentros y talleres con lideres e instancias ciudadanas: alimentacion	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
3.5.2 encuentros y talleres con lideres e instancias ciudadanas: materiales varios	900.00	900.00	900.00	900.00
3.5.3 gastos de legalizacion de microempresas informales de recicladores		0.00		
Subtotal Equipos y Materiales				

